



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 173 -2016-ANA

Lima, 05 JUL. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 585-2016-ANA-DCPRH/GRH de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos sobre el estudio "Delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos en el artículo 17° establece que la Autoridad Nacional del Agua cuenta con Autoridades Administrativas del Agua como órganos desconcentrados, que a su vez tienen Administraciones Locales de Agua, a través de los cuales ejerce presencia a nivel nacional;

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2010-AG, en su artículo 23° inciso 23.1 dispone que los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua son aprobados mediante resolución jefatural;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, ratificó la Resolución Jefatural N° 0546-2009-ANA, que aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de las Autoridades Administrativas del Agua, entre ellas de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas;

Que, con documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos propone el estudio "Delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas" y remite el Informe Técnico N° 022-2016-ANA-DCPRH-GRH/GSB en el que se indica que en el ámbito propuesto para la delimitación de las Administraciones Locales de Agua Pastaza - Morona y Amazonas - Putumayo, funcionaron tres (3) ex - distritos de Riego: Iquitos (80%), Alto Amazonas (75%) y Bagua (2%); además se indica que el principal elemento para la delimitación es la cuenca como unidad de gestión, por lo que recomienda su aprobación;

Que, la gestión integrada de los recursos hídricos es un proceso que promueve en el ámbito de la cuenca hidrográfica, el manejo y desarrollo coordinado del uso y aprovechamiento multisectorial del agua con los recursos naturales vinculados a ésta, orientado a lograr el desarrollo sostenible sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas, ello conforme prescribe el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos;

Que, la propuesta de creación y delimitación del ámbito territorial contribuirá con la gestión sostenible del recurso hídrico al establecer el ámbito de las Administraciones Locales de Agua Pastaza - Morona y Amazonas - Putumayo de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas, en la cual se administra los recursos hídricos y sus bienes asociados, razón por la cual resulta necesaria su aprobación;





Estando a lo opinado por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos con el visto de la Secretaría General, Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 15° numeral 15 de la Ley de Recursos Hídricos y el artículo 23° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Creación y delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas

Aprobar la creación y delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua comprendidas en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas, de acuerdo al Estudio de Delimitación que forma parte integrante de la presente resolución así como el mapa anexo y conforme al siguiente detalle:

| Autoridad Administrativa del Agua | Administración Local de Agua | Área (Km ²) | % AAA | Sede Administrativa | Oficinas de Enlace |
|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|---------------------|--------------------|
| VII Amazonas | 1 Pastaza - Morona | 83,030.67 | 29.58 | San Lorenzo | - |
| | 2 Amazonas - Putumayo | 197,628.00 | 70.42 | Iquitos | Cabalococha |
| | TOTAL | 280,658.67 | 100.00 | | |

ARTÍCULO 2°.- Publicación en el portal institucional

Publíquese en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, el documento "Estudio de la delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas", que sirve de sustento para la creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe
Autoridad Nacional del Agua

